EXPTE. D- 3938 / 20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1°: Establezcase que durante el año 2021 toda la papelería oficial, documentos en soportes electrónicos, correos electrónicos y plataformas web a utilizar en los poderes legislativo, ejecutivo, judicial y entes autárquicos y descentralizados de la provincia de Buenos Aires deberán consignar en su margen superior derecho la leyenda **"2021- Año del Mercosur"** en conmemoración del trigésimo aniversario de su nacimiento..

ARTICULO 2°: Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

El Tratado de Asunción para la conformación de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay fue firmado el 26 de marzo de 1991 dando nacimiento así al MERCOSUR.

Este proceso de integración de los países reconoce como antecedente inmediato el programa de Argentina y Brasil para la conformación de un Mercado Común entre ambos países (PICE), y como antecedentes mediatos las iniciativas de la década del cincuenta, la ALALC y la ALADI.

Los tres puntos fundamentales de aquel tratado son: la libre movilidad de bienes, servicios y factores productovos; la adopción de una política comercial única que implicaría la fijación de una tarifa externa común y la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales en las áreas agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria, de servicios, aduanera, de transporte y de comunicaciones.

Desde ese momento hasta la actualidad, y aún con las vicisitudes que a lo largo de estos años se debieron enfrentar, los cuatro países continuaron sosteniendo la concepción de un necesario espacio regional que contribuya al desarrollo de las propias sociedades. De la misma manera, que el MERCOSUR posea la capacidad de autopercibirse y ser visto por el resto de la comunidad internacional como un actor con identidad propia, con capacidad negociadora fuerte, con una importante gama de productos y servicios ofertada al mundo, con un firme compromiso con los derechos humanos, entre otros.

Los estados miembros presentan diferencias importantes en el perfil de sus economías, en las condiciones de vida de su población, en la dinámica de sus procesos de consolidación democrática y en el interés despertado por el proceso de integración entre actores sociales y gubernamentales. No obstante lo cual la necesidad de la integración se constituye en un bien político compartido por los distintos actores institucionales

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

y sociales, teniendo en cuenta la vertiginosa ampliación de los espacios económicos y la revolución comunicacional.

Son muchos los avances logrados y muchos los desafíos que aún restan enfrentar pero la integración es un proceso dinámico, de retroalimentación continua que necesita no perder de vista los objetivos comunes que la guían.

Para nuestro país el MERCOSUR continua siendo una prioridad. El MERCOSUR es un espacio de paz y democracia que debe profundizar la integración para ser la alternativa para que los países del Cono Sur avancen en los caminos de un mayor desarrollo con inclusión y que debe ser un instrumento cada vez más útil en la gobernanza regional.

Por todo lo expuesto es que solicito a las Sras. y los Sres. legisladores que acompañen con su voto esta iniciativa.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 3838 / 20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.